

condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida «Azata, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 12 de junio de 2006.—El Administrador único, José Domingo Rodríguez Losada.—37.795.

y 3.ª 21-6-2006

**BABIN-IBERBABY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA IBÉRICA DEL CAUCHO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Socios de Babin-Iberbaby, Sociedad Limitada y Compañía Ibérica del Caucho, Sociedad Limitada, válidamente constituidas y celebradas en el domicilio social el 9 de junio de 2006, acordaron por mayoría suficiente conforme a lo establecido en el artículo 53.2.d) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la fusión mediante la absorción de esta última, con aumento de capital de la sociedad absorbente y extinción de la sociedad absorbida, todo ello con efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2006.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la normativa vigente, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Caspe, 9 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Babin-Iberbaby, Sociedad Limitada, Fernando Herce Meléndrez. Administrador único de Compañía Ibérica del Caucho, Sociedad Limitada, Babin-Iberbaby, Sociedad Limitada, representada por Pedro M.ª Díaz García.—38.773.

2.ª 21-6-2006

**BALAFOR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**AZATA PATRIMONIO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**AZATA RENTA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Balafor, Sociedad Limitada», celebrada el día 14 de Junio de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de «Balafor, Sociedad Limitada» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias a constituir «Azata Patrimonio, Sociedad Limitada» y «Azata Renta, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida «Balafor, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad participante en la escisión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Administrador Único, José Domingo Rodríguez Losada.—38.402.

y 3.ª 21-6-2006

**BALINVEST PREMIUM,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de junio de 2006, acordó por unanimidad del capital social asistente a la Junta solicitar la baja de la sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la consiguiente exclusión de las acciones representativas del capital de la sociedad de cotización de la Bolsa de Valores de Valencia, cesando, en consecuencia, en la condición de Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Asimismo, se acordó la modificación del objeto social, cuyo artículo estatutario tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

Artículo 2.—Constituye el objeto social la realización de cualesquiera de las siguientes actividades:

a) La compra, promoción, rehabilitación, venta, explotación en cualesquiera fórmulas admitidas en derecho-excluido el arrendamiento financiero- de inmuebles de todo tipo, rústicos y urbanos, por naturaleza, y uso, principalmente rústico, industrial, residencial, terciario, viviendas, garajes, locales, oficinas, naves, hoteles, centros comerciales, de ocio y deportivos.

b) La ejecución de obras de construcción de todo tipo, en el sentido más amplio, incluyendo proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obra e instalaciones, con o sin suministro de materiales, por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o a través de asociación en cualquiera de sus modalidades.

c) El desarrollo de actuaciones urbanísticas de todo tipo, incluidos el planeamiento y ejecución del mismo, la planificación, gestión y urbanización de terrenos, y la actuación como agente urbanizador; todo ello conforme a la legislación vigente en la materia.

d) La explotación, en cualesquiera fórmulas admitidas en derecho, de aparcamientos, instalaciones hoteleras, hosteleras y turísticas, centros comerciales, deportivos, instalaciones socio-sanitarias, propios o ajenos, de titularidad privada o pública, mediante cualquier sistema de gestión.

e) La explotación agraria y agrícola de fincas propias y ajenas.

Quedan excluidas las actividades que precisen por ley de requisitos no cumplidos por la sociedad ni por sus estatutos. Cuando así sea preciso, las actividades integrantes del objeto social se realizarán por medio de los correspondientes profesionales con la titulación adecuada.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Enrique Ballester Ríos.—39.387.

**BEN LOIX, S. A.**

*Convocatoria de Junta Ordinaria de accionistas*

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de la sociedad «Benloix, S. A.», se convoca a los Sres. Accionistas de esta entidad a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 25 de Julio de 2.006, a las 12 horas en la Avenida Juan Fuster Zaragoza, número 18 Edificio Evamar 1.ª Planta, de Benidorm (Alicante) y en segunda

convocatoria, si ello fuere preciso, veinticuatro horas mas tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2.004, así como el Informe de Auditoría y la Gestión de los Administradores, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2.005, así como el Informe de Auditoría y la Gestión de los Administradores, acordando lo que proceda sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del importe de la remuneración de los Administradores para el ejercicio 2.006.

Cuarto.—Cambio de domicilio social a Avda. Juan Fuster Zaragoza, número 18, Edif. Evamar, 1.ª planta, de Benidorm (Alicante).

Quinto.—Autorización para elevar a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 y 366.5 de la vigente ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como los informes de Auditoría, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 4.º del orden del día, así como el informe sobre el mismo elaborado por los Administradores, desde la fecha de la convocatoria.

Benidorm, 19 de junio de 2006.—Administrador Solidario, José Salvador Baldó Llorens.—39.434.

**BIOQUIM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social de Les Franqueses del Vallés, calle Alemania, Polígono Industrial Can Llerona, el día veinte de julio de dos mil seis, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente día en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria social, aplicación de los resultados y gestión del consejo de administración.

En el domicilio social de la empresa, se encuentran a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Podrán obtener de forma gratuita, solicitando previamente en el mismo domicilio la entrega de dichos documentos.

Les Franqueses del Vallés, 12 de junio de 2006.—Lluís de Anguera Bachs, Consejero Delegado.—38.248.

**CALLEJEROS MADRID, S. L.**

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 208/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada «Callejeros Madrid, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.267,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.